



Resolución Jefatural

Lima, 23 JUN. 2020

N° 114 - 2020-INDECI

VISTOS: El Memorando N° 00210-2020-INDECI/31.0 del 22 de junio de 2020, de la Dirección Desconcentrada INDECI - Callao; el Memorando Múltiple N° 046-2020-INDECI/2.0, del 22 de junio de 2020 y el Memorandum N° 204-2020-INDECI/2.0, del 23 de junio de 2020, ambos del Secretario General, en su calidad de Secretario de la Comisión de la Medalla;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 104-2019-INDECI, del 20 de mayo de 2019, se crea la Condecoración "Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres" que será entregada por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como reconocimiento a las personas naturales o jurídicas por su contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 169-2019-INDECI, del 09 de setiembre de 2019, se crea la Condecoración "Medalla en Distinción por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres" y se aprueba la "Directiva para el otorgamiento de las condecoraciones en contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres";

Que, las condecoraciones que otorga el Instituto Nacional de Defensa Civil por la contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres son las siguientes: 1) Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres; y 2) Medalla en Distinción por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres;

Que, bajo dicho contexto normativo, mediante Memorando de Vistos, el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Callao propone otorgar póstumamente la "Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres" al señor Diego Armando Jarek Ramos Urbina, como reconocimiento a su contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres;

Que, en mérito a dicha propuesta, mediante Memorando Múltiple de Vistos, el Secretario General en su calidad de Secretario de la Comisión de la Medalla, convoca a los miembros de la referida Comisión, a la sesión a realizarse el día 22 de junio de 2020;

Que, mediante Memorandum de Vistos, el Secretario General en su calidad de Secretario de la Comisión de la Medalla, luego de realizada la referida sesión y con el acuerdo de todos los miembros, dispone se emita la Resolución Jefatural correspondiente;



Resolución Jefatural N° 114 - 2020-INDECI

Que, en ese sentido, habiendo llevado acabo el procedimiento establecido en la Directiva antes acotada y en razón al acuerdo tomado por unanimidad por la Comisión de la Medalla, resulta necesario emitir el dispositivo legal que otorgue póstumamente la "Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres" al señor Diego Armando Jarek Ramos Urbina;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y, las Resoluciones Jefaturales N° 104-2019-INDECI y N° 169-2019-INDECI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar, con carácter póstumo, la Condecoración "Medalla en Mérito por la Contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres" al señor Diego Armando Jarek Ramos Urbina, como reconocimiento a su contribución a la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General, registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por fedatario a la Oficina General de Comunicación Social, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Jorge Luis Chavez Cresta
Doctor
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil